



ORD. U.I.P.S. N° 780

**ANT.:** Escrito presentado por la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 2 de octubre de 2013.

**MAT.:** Se pronuncia sobre escrito individualizado en el Ant.

Santiago, 15 OCT 2013

**DE :** Leslie Cannoni Mandujano  
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

**A :** Mariana Concha Mathiesen  
Directora General de Obras Públicas

1° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el 13 de agosto de 2013, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-012-2013, con la formulación de cargos al Ministerio de Obras Públicas, Rol Único Tributario N° 61.202.000-0, titular del proyecto "Construcción y Mejoramiento Ruta D-705, Sector Illapel-Aucó-Los Pozos, IV Región", ubicado en las comunas de Illapel y Canela, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 042, del 22 de febrero de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

2° Con fecha 3 de septiembre de 2013, Mariana Concha Mathiesen, en su calidad de Directora General de Obras Públicas, presentó un escrito que, en lo principal, solicita aprobación de programa de cumplimiento respecto de infracción que indica; en el primer otrosí, en subsidio, expone descargos; y, en el segundo otrosí, acompaña documentos.

3° Asimismo, el 3 de septiembre de 2013, Mariana Concha Mathiesen, en su calidad de Directora General de Obras Públicas, presentó otro escrito que, en lo principal, solicita se corrija el procedimiento administrativo; en el primer otrosí, en subsidio, se invalide acto administrativo que se indica; y, en el segundo otrosí, acredita personería y acompaña documento.

4° Enseguida, con fecha 25 de septiembre de 2013, a través del Ord. U.I.P.S. N°696, esta Superintendencia del Medio Ambiente procedió a señalar que respecto de los escritos referidos en los considerandos precedentes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previo a proveer, debía acreditarse la calidad de doña Mariana Concha Mathiesen como representante legal del

Ministerio de Obras Públicas, titular del proyecto "Construcción y Mejoramiento Ruta D-705, Sector: Illapel-Aucó-Los Pozos, IV Región", dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerse por no presentados los escritos de fecha 3 de septiembre.

5° Luego, con fecha 2 de octubre de 2013, Mariana Concha Mathiesen, en su calidad de Directora General de Obras Públicas, presentó un escrito que, en lo principal, cumple lo ordenado; en el primer otrosí, se deje sin efecto apercibimiento que indica; y, en el segundo otrosí, acompaña documentos.

6° Habiendo revisado los antecedentes presentados con fecha 2 de octubre, cabe señalar lo siguiente:

- a) En relación a lo principal, se tiene por cumplido lo ordenado.
- b) En relación al primer otrosí, estese a lo resuelto en lo principal.
- c) En relación al segundo otrosí, ténganse por acompañados.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**Leslie Cannoni Mandujano**  
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Carta Certificada:**

-- Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas, domiciliada en Morandé N° 59, piso 3, comuna de Santiago.

**C.C.:**

- Loreto Silva Rojas, Ministra de Obras Públicas, domiciliada en Morandé N° 59, Piso 6, Santiago.
- Lucas Palacios Covarrubias, Subsecretario de Obras Públicas, domiciliado en Morandé N° 59, Santiago.
- Diego Lastarria Errázuriz, Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Coquimbo. Pedro Pablo Muñoz N° 200, La Serena.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.
- Archivo.

Rol N° D-012-2013